

ORD.: N° 2832/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003311

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 05 de julio de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARÍA SOFÍA HERRERA OESTERHELD – *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, Necesito saber por favor:

1. - ¿Cuáles son las iniciativas que tienen a nivel municipal de educación medioambiental en los establecimientos educacionales de su comuna? (desde educación parvularia hasta educación media). Se solicitan datos para el 2018 y 2019.

2. - ¿Existen iniciativas de huertos escolares dentro de los establecimientos educacionales de su comuna (desde educación parvularia hasta educación media). Por favor necesito un listado de los colegios que trabajen con huertos urbanos. Se solicitan datos para el 2018 y 2019 "

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación Municipal,

1.- INICIATIVA MEDIOAMBIENTAL: se adjunta PDF en el cual se detallan los talleres realizados, las salidas Pedagógicas, Proyectos y programas que se han implementado o gestionado desde el DAEM con sus respectivas acciones y objetivos, asociadas a iniciativas medioambientales.

2.- HUERTOS ESCOLARES: se informa sobre los trabajos colectivos que se han realizado entre el DAEM y la comunidad Escolar como así también el listado de los establecimientos que trabajan con huertos.

Cabe mencionar que las iniciativas mencionadas anteriormente dependen directamente de las políticas implementadas por el DAEM mediante el PADEM, en donde se expresa la estructura organizacional que permita el desarrollo de las acciones entorno a la gestión municipal, la cual se profundiza en las páginas 86 (PADEM 2018) y página 127 y 128 (PADEM 2019) documentos que también se adjunta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg